

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Gobernación
de Norte de
Santander**

GACETA DE NORTE DE SANTANDER

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

No. 03 de 2008

Correspondiente al mes de:

MARZO DE 2008.

WEB: www.nortedesantander.gov.co

San José de Cúcuta, 18 de abril de 2008

GABINETE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	Gobernador
SILVANO SERRANO GUERRERO	Secretario General
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA	Secretario de Gobierno
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
FRANCISCO CORTÉS RAMÍREZ	Secretario Jurídico
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA	Secretario de Infraestructura
MARINA LOZANO ROPERO	Secretaria Privada
TERESA GÓMEZ CÁCERES	Secretaria de Desarrollo Social
MARTÍN MARTÍNEZ VALERO	Secretario de Hacienda
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS	Secretario de Educación
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ	Secretaria de Desarrollo Económico
ÁLVARO HERNÁNDEZ VALDERRAMA	Secretario de Vivienda y Medio Ambiente
RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ	Secretario de Minas y Energía
MARISOL FORERO CHÁVEZ	Secretaria de la Mujer
JOSÉ LUÍS FLÓREZ RIVERA	Secretario de Fronteras y Cooperación internacional
LEONEL RODRÍGUEZ PINZON	Secretario de Cultura
LUÍS GUILLERMO DÍAZ	Secretario de Transito



MARCO LEGAL

Está dado por la LEY 57 de julio 5 de 1985, "por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales"

ARTICULO 1o. La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas o Boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

QUE SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

ARTICULO 5o. <Artículo incorporado en el Artículo 330 del Decreto 1222 de 1986> En cada uno de los Departamentos se editará un Boletín o Gaceta Oficial que incluirá los siguientes documentos:

- a) Las Ordenanzas de la Asamblea Departamental;
- b) Los actos que expidan la Asamblea Departamental y la Mesa Directiva de ésta para la ejecución de su presupuesto y el manejo del personal a su servicio;
- c) Los Decretos del Gobernador;
- d) Las Resoluciones que firmen el Gobernador u otro funcionario por delegación suya;
- e) Los contratos en que sean parte el Departamento o sus entidades descentralizadas cuando las respectivas normas fiscales así lo ordenen;
- f) Los actos de la Gobernación, de las Secretarías del Despacho y de las Juntas Directivas y Gerentes de las entidades descentralizadas que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés generales;
- g) Los actos de naturaleza similar a la señalada en el literal anterior que expidan otras autoridades departamentales por delegación que hayan recibido o por autorización legal u ordenanza; y,
- h) Los demás que conforme a la ley, a las ordenanzas o a sus respectivos reglamentos, deban publicarse.

QUE MÁS SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Además, de los documentos antes referidos, en este órgano de divulgación se publican los autos y sentencias proferidos por autoridades judiciales, en cuyo contenido se ordena su publicación y divulgación.

A CARGO DE QUIEN ESTÁ LA PUBLICACIÓN?

La Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander tiene dentro de los procesos a cargo, los de la edición y la publicación de la Gaceta Departamental.

CUANDO SE PUBLICA?

Normalmente se realiza una publicación mensual, de ser necesario se realizan dos o más publicaciones.

COMO SE CUMPLE EL ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN?

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 ibidem, y a los acuerdos contenidos en el Pacto por la Transparencia, el acceso gratuito a la información publicada en la Gaceta Departamental, se cumple a través de su publicación en la página Web de la Gobernación: www.nortedesotander.gov.co, enlace Gaceta Departamental.

COMO CONSULTAR LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Toda persona interesada puede consultarla a través de su medio físico, que reposa en el área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación, o en la Internet consultando en la página Web de la Gobernación: www.nortedesotander.gov.co, enlace Gaceta Departamental, donde encontrará las publicaciones por años y meses. La expedición de copias y/o constancias dará lugar al pago de las expensas respectivas, así como de las estampillas de orden local a que haya lugar.

ARTICULO 22. Cuando la solicitud de consulta o de expedición de copias verse sobre documentos que oportunamente fueron publicados, así lo informará la administración indicando el número y la fecha del Diario, Boletín o Gaceta en que se hizo la divulgación. Si este último se encontrare agotado, se deberá atender la petición formulada como si el documento no hubiere sido publicado.

CONTRATOS

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000133 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ CLODOMIRO ANGARITA LAGUADO.
2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000120 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA
3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No.023 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y SERGIO ENRIQUE URBINA GONZÁLES
4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 01 DE FEBRERO SUSCRITO ENTE EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y LUZ ESTELA DURÁN CAICEDO
5. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000148 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIÓCESIS DE OCAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MEDIA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA
6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.049 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000148 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIÓCESIS DE OCAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MEDIA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA
8. ORDEN DE TRABAJO CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEKODISEÑOS No. 000157 DEL 3 DE MARZO DE 2008.
9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000137 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y T.N.S. LTDA.
10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000136 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y T.N.S. LTDA.
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES No.0060 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y FREDDY NIÑO PRATO
12. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE MAESTRÍA No.011 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y LA DOCENTE NYDIA MARÍA RINCÓN VILLAMIZAR.
13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS No.037 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA NORTRAUMA S.A.

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.087 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREVO Y MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ.
15. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE NORTE DE SANTANDER NIT. No. 800002228-3
16. ORDEN GENERAL CONSECUTIVO No.08-0098 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y E-TECH SOLUTIONS LTDA.
17. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.003 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INVERSIONES VERA CORREDOR S.A.
18. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
19. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA TAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
20. CONTRATO DE SUMINISTRO No.000173 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-IFI-008-2008 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SUSCRITO ENTRE IFINORTE Y LA EMPRESA TAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
22. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08-0027 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.
23. CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA Y FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN FERCO LTDA.
24. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000121 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COMERCIALIZADORA ENLACE CÚCUTA. .
25. ORDEN DE TRABAJO No.000189 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO.
26. CONTRATO No.050 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE COMUNICACIONES LTDA. – INCOMEL
27. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.005 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y ABC. LABORATORIOS S.A.
28. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS No.0056 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

29. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000003 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA.
30. CONTRATO No.058 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y COOPROCONAS
31. CONTRATO No.051 CELEBRADO ENTRE LA HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.
32. CONTRATO DE SUMINISTRO No.000158 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN.
33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ORLANDO HERRERA TRUJILLO.
34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0062 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD.
35. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0064 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
36. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0055 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
37. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0054 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
38. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0107 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y BONOS MULTIUSOS S.A.
39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0053 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
40. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000197 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ELKIN RENÉ VARGAS SANGUINO.
41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000184 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LENNY ESMERALDA ROLON ROZO
42. CONTRATO No.0059 CELEBRADO LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS EN DERMATOLOGÍA ESADERMA.

43. CONTRATO No.0058 CELEBRADO LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOCIEDAD NORTESANTANDEREANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN SNARECOOP.
44. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000200 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERGIO ARNULFO CARVAJAL SÁENZ
45. CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV No.017 DE 2007 SUSCRITO ENTRE CONCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES. SOCIAL, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER –ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.
46. CONVENIO ADICIONAL (MODIFICACIÓN No.01 Y ADICIÓN No.01) AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV-No.017 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES SOCIAL, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.
47. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN
48. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.0000010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HACARI
49. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL TARRA.
50. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000210 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DERIS CAROLINA NUEZ GIL
51. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000206 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CALIDAD TOTAL LTDA
52. CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DOCENTE YEISON JAVIER MONTAGUT FERIZZOLA
53. CONVENIO ADICIONAL (MODIFICACIÓN No.01 Y ADICIÓN No.1) AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV No.017 DE 2007 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.
54. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000009 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.
55. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000009 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA.
56. ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No.002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT.

57. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.001DEL 14 DE MARZO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y MULTIOFICINAS Y/O NUBIA EMPERATRIZ ORTIZ
58. CONVENIO No.520-021-2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE PAMPLONA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
59. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No000212 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIANA CAROLINA MORA GARCÍA.
60. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000237 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SYSTEMSALUD.
61. FACTURA DE VENTA No.4711
62. ADICIONAL AL CONTRATO 01 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.015 DE 2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y CONSERVICIOS S.A.
63. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000004 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO.
64. CONTRATO No.02/08 DE SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.
65. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000236 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUZ MARINA DÍAZ ALVARADO.
66. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
67. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000240 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ARQUITECTA MARY FABIANA LEAL GARAY
68. ORDEN DE SUMINISTRO NO.001322 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSULTORES ZULIMA LTDA.
69. CONTRATO NO.01/2008 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO
70. CONTRATO No.0061 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S-A-
71. CONTRATO No.000241 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ÁNGELA CHÁVEZ DUQUE

72. CONTRATO No.0063 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS COOPROCONAS
73. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000249 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOHANA MARLENE JAIMES PÉREZ
74. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000218 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YANCY YOLANDA JAIMES MANTILLA
75. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000245 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JUDITH LIZARAZO PABÓN
76. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000253 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MANUEL GUILLERMO JARAMILLO QUINTERO.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Publicados en la página WEB: www.nortedesantander.gov.co

DECRETO 0167 DE 05 MARZO DE 2008. Por la cual se designa al delgado permanente ante la subcomisión de concertación de políticas salariales y laborales del departamento Norte de Santander

DECRETO 0170 DE 06 DE MARZO DE 2008. Por el cual se modifican unos rubros en el Presupuesto Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto de Gastos e Inversión y se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2008.

DECRETO 0181 DE 12 DE MARZO DE 2008. Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se adicionan unos rubros en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2008.

DECRETO 0182 DE 12 DE MARZO DE 2008. Por el cual se ajustan las escalas de remuneración y viáticos del Gobernador y los empleados del Departamento para la vigencia fiscal del año 2008.

DECRETO 0190 DE 27 DE MARZO DE 2008. Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2008.

DECRETO 0191 DE 27 DE MARZO DE 2008. Por el cual se incorpora unos recursos al presupuesto de rentas y recursos de capital, se crea y se adiciona unos rubros, en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2008

RESOLUCIÓN 0007 DE 29 DE ENERO DE 2008. Por medio de la cual se ordena la Inscripción de dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER.

RESOLUCIÓN 0050 DE 08 DE MARZO DE 2008. Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Cúcuta

RESOLUCIÓN 0458-DE 11 DE MARZO DE 2008 (IDS). Por medio de la cual se inscribe una Junta Directiva del, CLUB DE HIPERTENSOS EL CLAN DE LOS MAESTROS de la III etapa de la ciudadela de Atalaya de la Ciudad de Cúcuta.

I

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000133 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ CLODOMIRO ANGARITA LAGUADO.

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.312.362 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra JOSÉ CLODOMIRO ANGARIA LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.434.887 expedida en Chinácota y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales y Técnicos en la Coordinación Ejecución de los Programas y proyectos para la Niñez y Familia brindando apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la Gerencia de os programas y proyectos de desarrollo y bienestar social especialmente en los programas de Niñez y Familia direccionada a la población vulnerable, con el fin de generar desarrollo y bienestar social, así mismo, coordinar con los entes territoriales, municipales Y los sectores públicos y privados todas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto, dentro del programa de gobierno del señor Gobernador

VALOR: El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS. (\$24.000.00).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de \$24.000.000 que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.3 Cofinanciación DE PROYECTOS MUJER NIÑEZ Y FAMILIA vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000084 del 28 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA:
JOSÉ CLODOMIRO ANGARITA LAGUADO

RECIBO DE INGRESO: 125304

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000120 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER Y SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, o EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.300.617 expedida en Cúcuta, de calidad de Gerente y Representante legal de LOGOGRAF S.A. NIT. 900.009.454-6 quién se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: el contratista se compromete a realizar el diseño e instalación, desmontaje y transporte del stand del Departamento Norte de Santander en la Feria de Anato en la ciudad de Bogotá.

VALOR: El valor total del contrato se estipula en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS. (\$29.000.00).

PLAZO: EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el presente contrato de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.3.10.8 Programas y Proyectos Agro turísticos (L:D), según disponibilidad presupuestal No.00259 del 19 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico.

Por el LOGOGRAF. S.A.
SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 135328.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No.023 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y SERGIO ENRIQUE URBINA GONZÁLES

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen quien obra como Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por otra parte SERGIO ENRIQUE URBINA GONZÁLES, identificado con

cédula de ciudadanía No.5.544.424 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, que se registrará por las siguientes cláusulas. .

OBJETO: El objeto del presente contrato corresponde a la prestación de servicios asistenciales especializados de pediatría. Cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente.

VALOR: El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$33.163.333).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en ONCE (11) meses hasta el 31 de diciembre de 2008, ó en su defecto será igual a la duración de los recursos imputados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración Servicios Técnicos Operativos 1020200-02

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por el Contratista
SERGIO ENRIQUE URBINA GONZÁLES

RECIBO DE INGRESO: 135174

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 01 DE FEBRERO SUSCRITO ENTE EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y LUZ ESTELA DURÁN CAICEDO

CONTRATANTES: LUZ MARINA MONTES BARAJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.284.745 de Cúcuta, obrando en nombre y representación del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento y quién para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra, LUZ ESTELA DURÁN CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60313.411 expedida en Cúcuta, quién actúa en nombre propio y en adelante se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato estatal de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales como CONTADOR PÚBLICO de conformidad con las leyes preexistentes.

VALOR: Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$8.800.000).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) meses contados a partir del primero (01) de febrero de 2008 y de la suscripción del acta de iniciación de servicios, por parte de la CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se pagará con cargo al Rubro 2006 denominado SERVICIOS TÉCNICOS del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad presupuestal No.002 del 24 de febrero de 2008, expedido la Tesorera del Fondo de Bienestar Social y Capacitación.

POR el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DPTO.
LUZ MARINA MONTES ROJAS
Representante Legal.

Por el Contratista
LUZ ESTELA DURÁN CAICEDO

RECIBO DE INGRESO: 135431

5. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000148 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIÓCESIS DE OCAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MEDIA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA

CONTRATANTES: EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.13.454.021 de Cúcuta, en su condición de Secretario de Educación Departamental quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra MONSEÑOR JORGE ENRIQUE LOZANO ZAFRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.052.042 expedida en Bogotá, quién actúa en su condición de Representante Legal de la DIÓCESIS DE OCAÑA identificada con NIT 800.158.021-8 y quién en adelante se denominará el ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL ARRENDADOR cede en arrendamiento al ARRENDATARIO, el inmueble ubicado en la calle 8 No. 31-16 Barrio La Primavera del Municipio de Ocaña Departamento Norte de Santander que consta de dos pisos, en el primero contiene cinco oficinas, cinco aulas,

una cafetería, una aula máxima, una cancha de microfútbol y baloncesto, cinco duchas, once sanitarios un orinal nueve lavamanos . En el segundo piso consta de diez aulas, una oficina, y una biblioteca, un laboratorio, una sala de profesores, tres sanitarios y dos lavamanos.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS. (\$23.379.000).

PLAZO: El término de duración del presente contrato de arrendamiento será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al RUBRO 2.2.1.1.2.4.se Arrendamientos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal 000312 de fecha 20 de febrero de 2008, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Secretario de Educación.

Por la DIÓCESIS DE OCAÑA
JORGE ENRIQUE LOZANO ZAFRA
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 135416

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.049 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen quien obra como Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por otra parte ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 27.893.321 expedida en Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 807003347, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO con el fin de CONTRATAR UNA OPERADOR EXTERNO QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO DE LOS SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: El Contratista se compromete a desarrollar las actividades del componente operativo de los Subprocesos de facturación y recaudo para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. De acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$765.398.225).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en DÍEZ MESES QUINCE DÍAS a partir del 15 de febrero de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración Servicios Técnicos Operativos 1020200-02

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.
ISMELDA MÉNDEZ
Gerente.

RECIBO DE INGRESO: 135504

7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000148 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIÓCESIS DE OCAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MEDIA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA

CONTRATANTES: EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.13.454.021 de Cúcuta, en su condición de Secretario de Educación Departamental quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra el Presbítero ELOY MORA PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.217.761 expedida en Cúcuta, quién actúa en su condición de Representante Legal Suplente de la DIÓCESIS DE Cúcuta identificada con NIT 890.500.597-1 y quién en adelante se denominará el ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL ARRENDADOR cede en arrendamiento al ARRENDATARIO, el inmueble ubicado en la carrera 8ª No. 4-70 Barrio San Francisco del Municipio de Sardinata Departamento Norte de Santander que consta de un lote de terreno de 7.861 metros cuadrados compuesto del área libre de 3.414 M2. Laboratorio de química, de 67 M2, Biblioteca de 66 M2, y 11 de 36 M2. Sistemas de 39 M2, aula múltiple de 140 M2, laboratorio de física de 67 M2, vivienda para religiosas, una capilla de 30 M2, nueve habitaciones, un salón de 50 M2, tres baterías sanitarias, dos duchas, y dos líneas telefónicas 665213-665418 .

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS. (\$43.949.000).

PLAZO: El término de duración del presente contrato de arrendamiento será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al RUBRO 2.2.1.1.2.4.se Arrendamientos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal 000312 de fecha 20 de febrero de 2008, Y 000370 DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Secretario de Educación.

Por el Arrendatario
Presbítero ELOY MORA PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO: 135727

8. ORDEN DE TRABAJO CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEKODISEÑOS No. 000157 DEL 3 DE MARZO DE 2008.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General del De gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de una parte y de la otra YAMIRA ZULIMA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.342.932 de Cúcuta, en calidad de Representante legal de DOKODISEÑOS NIT 60.342.932-5 quién para efectos de la presente orden se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar la presente orden de trabajo.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento a realizar los trabajos de remodelación de la Sala de Espera del Despacho del Gobernador.

VALOR: El valor de la presente Orden asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS. (\$29.678.637,00).

PLAZO: El término de ejecución de la presente orden es hasta de quince (15) días calendario.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.000404 del 28 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por DEKODISEÑOS
YAMIRA ZULIMA ORTIZ

RECIBO DE INGRESO: 135681

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000137 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y T.N.S. LTDA.

CONTRATANTES: MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Hacienda del Departamento quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.314.227 expedida en Cúcuta, representante legal de la firma TNS. LTDA. Nit. 800.182.856-1 y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO Norte de Santander a prestar asesoría presencial y actualización del sistema contable integrado TNS. En los módulos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Activos Fijos, Nómina Almacén, recaudo de impuesto de vehículos e Impuesto de Registro y Estampillas así mismo dar garantía de la correcta operación para aprovechar al máximo las aplicaciones implementadas

VALOR: El valor del contrato de prestación de servicios será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS. (\$28.855.000,00).

PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de DIEZ (10) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se deriven del presente contrato se imputarán con cargo al Rubro 2.2.3.8.4 sistematización Integral Secretaría de Hacienda del Departamento del presupuesto de

ingresos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000168 de fecha 05 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la Empresa TNS. LTDA.
MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 135563

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000136 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y T.N.S. LTDA.

CONTRATANTES: MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Hacienda del Departamento quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.314.227 expedida en Cúcuta, representante legal de la firma TNS. LTDA. Nit. 800.182.856-1 y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios

OBJETO: Prestar el servicio de soporte técnico en los módulos de impuesto de vehículos, recaudo de estampillas, del sistema contable integrado visual TNS. Oficial para lo cual destinará un Ingeniero de Sistemas, quién dará soporte técnico presencial en las ciudades de Pamplona, Ocaña y la puesta en marcha del punto de recaudo en el Municipio de El Zulia . Configuración del Software para integración vía Internet de la información de recaudo, Impuestos de vehículos. Deberá hacer las actualizaciones en las nuevas tablas del Ministerio de Transporte y suministrará asesoría para los módulos de Impuesto de Registros de Estampillas.

VALOR: El valor del presente contrato, será la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS. (\$27.405.000,00).

PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de DIEZ (10) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se deriven del presente contrato se imputarán con cargo al Rubro 2.2.3.8.4 sistematización Integral Secretaría de Hacienda del Departamento del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000253 de fecha 05 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la Empresa TNS. LTDA.
MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 135562

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES No.0060 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y FREDDY NIÑO PRATO

CONTRATANTES: PEDRO ANTONIO MORENO OCHOA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.215.795 expedida en Cúcuta, quien obra como Subgerente de servicios de salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, y por la otra parte FREDDY NIÑO PRATO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.220.061 de Cúcuta, quién para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA Y ENDOCRINOLOGÍA que se registrará por las siguientes cláusulas..

OBJETO: El objeto del presente contrato corresponde a la prestación de Servicios Médico Especializado de Medicina interna y Endocrinología, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente.

VALOR: El valor del presente contrato, será la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. (\$22.624.475,00).

PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del HOSPITAL, el servicio objeto del presente contrato, será de SIETE (7) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del primero (01) de Marzo hasta el Quince (15) de septiembre del año 2008, y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte del HOSPITAL la ejecución contractual.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputará a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración Servicios Técnicos Operativos 1020200-02

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

PEDRO ANTONIO MORENO OCHOA
Subgerente de Servicios de Salud.

Por el CONTRATISTA
FREDDY PATIÑO PRATO.

RECIBO DE INGRESO: 135925

12. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE MAESTRÍA No.011 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y LA DOCENTE NYDIA MARÍA RINCÓN VILLAMIZAR.

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y en Representación de la Universidad Francisco de Paula Santander quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, por una parte y la docente, NYDIA MARÍA RINCÓN VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.756 expedida en Bogotá, quien de ahora en adelante se llamará LA COMISIONADA, han acordado celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas.

OBJETO: LA UNIVERSIDAD, atendiendo la solicitud de la COMISIONADA apoya su proyecto de estudios para adelantar Maestría en Educación.

VALOR: Para efectos fiscales el valor del presente contrato es de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS. (\$21.504.516,00).

PLAZO: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de seis (6) años contados a partir del 04 de abril de 2008 y que las partes podrán prorrogar de común acuerdo y por escrito, de acuerdo a lo normado. El tiempo de duración de que se habla en la presente cláusula de descomponen así: Dos (2) años para la realización de los estudios por parte de la COMISIONADA en Barranquilla y cuatro (4) años para el cumplimiento de la cláusula quinta, literales e y g del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las sumas discriminadas en la cláusula tercera del presente contrato se ejecutarán así: con cargo al rubro 2.3.2.1.02 Capacitación y Actualización de docentes (Facultad de Educación, Artes y Humanidades) \$45.636.252; con cargo a los rubros 2.1.1.1.01 Salarios Ordinarios, 2.1.1.1.02 Bonificaciones, Estímulos, Sobresueldos, etc. 2.1.1.1.03 Prestaciones Sociales: \$78.224.939 para una total de \$123.861.191. Igualmente en los presupuestos de los años que dure la comisión de estudios la Universidad garantizará la inclusión el presupuesto de las partidas necesarias para cumplir con tal fin.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Por la COMISIONADA
NYDIA MARÍA RINCÓN VILLAMIZAR

RECIBO DE INGRESO: 135854

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS No.037 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA NORTRAUMA S.A.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquén quien obra como Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL de una parte y JAIME IVÁN CASTRO REY, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.999 de Cali, en su condición de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.A. NORTRAUMA S.A. quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA. Hemos acordado celebrar el presente CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios asistenciales especializados de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en la invitación pública y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de UN MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$1.040.000.000,00) incluido el IVA, sobre el valor de la administración.

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en ONCE (11) meses, contados a partir del 1º de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, durante 45 días adicionales, pago que será respaldado con cargo al presupuesto de esa nueva vigencia

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración por Servicios Técnico Operativos 1020200-2

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL

Gerente.

Por NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA NORTRAUMA S.A.
JAIME IVÁN CASTRO REY
Gerente y Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 135846

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.087 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREVO Y MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ.

CONTRATANTES: ANGÉLICA URIBE MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.047 de Cúcuta, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental, en el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTES, de una parte y de la otra parte MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.314.227 de Cúcuta, en su calidad de representante legal de T.N.S. LTDA. SOLUCIONE INFORMÁTICAS DE HOY, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian. ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios de ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOFTWARE SISTEMA CONTABLE, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN Y NÓMINA.

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS. (\$8.075.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa (90) días, o en su defecto el tiempo que dure el objeto contratado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.000164 RUBRO 000A2020101 (\$8.075.000) MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

POR la ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREVO
ANGÉLICA URIBE MENESES
Gerente

Por el CONTRATISTA
MARIBEL CÁRDENAS LÓPEZ

RECIBO DE INGRESO: 135812

15. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE

HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE NORTE DE SANTANDER NIT. No. 800002228-3

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 de Cúcuta, en su condición de Gobernador del Departamento Norte de Santander, quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, y quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra JOSÉ LUIS PINTO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.037 expedida en Cúcuta, quien obra en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER, NIT800002228-3 y quién en adelante y para todos los efectos del presente Convenio se denominará LA ASOCIACIÓN, hemos acordado suscribir el presente convenio de Asociación.

OBJETO: El presente objeto tiene por objeto que las partes se asocien y se comprometan en la asignación de recursos humanos físicos y financieros necesarios que garanticen el funcionamiento del proyecto Apoyo a la educación rural en Norte de Santander que permitirá a la Asociación Regional de Hogares Juveniles Campesinos el fortalecimiento de la educación en diferentes municipios donde operan cada uno de los diecinueve hogares, así: Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cicutilla, Chinácota, Durania, Teorama, La Esperanza, La Victoria Sardinata, Las Mercedes Sardinata, Lourdes, Herrán, Hacarí, San Miguel Pamplona, Mutiscua, San Calixto, Toledo, San Antonio de Papua, La Playa Belén, El Carmen, Convención, y Villa Sucre Arboledas, con el fin de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de escasos recursos económicos residentes en los sectores rurales del Departamento.

VALOR: El valor de este Convenio para la vigencia 2008 asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$300.000.000,00).

PLAZO: El término de duración del presente convenio será de diez (10) meses, contado a partir de su perfeccionamiento, una vez vencido el cual llenos y aprobados los requisitos de evaluación y supervisión, cesarán entre las partes todos los efectos y obligaciones de este pacto convencional y se procederá a la liquidación definitiva del mismo, de conformidad a lo establecido el Artículo 60 de la ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Convenio se costeará según certificado de disponibilidad presupuestal No.0318 del 21 de febrero de 2008, con cargo al Rubro 2.2.3.2.22 Hogares Juveniles Campesinos (Regalías Petroleras) del Presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital del Departamento, correspondiente a la vigencia 2008,

expedido para tal efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por la ASOCIACIÓN DE HOGARES JUVENILES
CAMPEÑINOS
JOSÉ LUIS PINTO RUBIO
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 135946

**16. ORDEN GENERAL CONSECUTIVO No.08-0098
CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO
DE PAULA SANTANDER Y E-TECH SOLUTIONS
LTDA.**

CONTRATANTES: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER y E-TECH SOLUTIONS LTDA.

OBJETO: Adquisición Equipos y Software, Renovación
bases de datos desde Febrero 26 hasta febrero 25 de
2009-Biblioteca Eduardo Cote Lámus

VALOR: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS.
(\$27.000.000,00).

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.2.04.201

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
Firma ilegible

Por E-TECH SOLUTIONS LTDA.
Firma ilegible.

RECIBO DE INGRESO: 135938

**17. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.003
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
E INVERSIONES VERA CORREDOR S.A.**

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA
LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.
70.044.180 de Medellín quién obra en su condición de
Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte y
por la otra INVERSIONES VERA CORREDOR S.A. ,
identificada con NIT. 900077077-2 representada por
JORGE AVILIO VERA BAUTISTA, en su condición de
Representante legal, con cédula de ciudadanía No.
91.248.968 de Bucaramanga, quién en adelante se
denominará EL CONTRATISTA, las partes acuerdan
celebrar el presente contrato de compra venta.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con
la UNIVERSIDAD al SUMINISTRO DE MATERIALES Y
ELEMENTOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA GRANJA

EXPERIMENTAL VILLA MARINA DE NUESTRA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: El valor del presente contrato de compra venta
es de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO NUEVE
MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS.
(\$130.109.927,00).

PLAZO: El contratista se compromete para con la
Universidad de Pamplona a entregar los elementos
durante un plazo de tres (3) meses calendarios
siguientes al perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente
contrato de compra venta se cargará al presupuesto de
la Universidad. Vigencia fiscal de 2008. Disponibilidad
presupuestal No.00278 Rubro 5.1.10.17 Materiales y
Suministros 5.5.10.02.09.02 Materiales, Departamento
de haciendas, expedida por el Director de presupuesto
y Contabilidad.

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector
Por INVERSIONES CORREDOR S.A.
JORGE AVILIO VERA BAUTISTA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 136066

**18. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000006
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONVENCION**

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO,
identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061
expedida en Cúcuta, actuando en nombre y
representación del Departamento Norte de Santander,
en su calidad de Gobernador, quién en adelante se
denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte
CARLOS EMILIO PICÓN DÍAZ, identificado con cédula
de ciudadanía No. 88.257.031 expedida en Cúcuta, en
su condición de Alcalde del Municipio de Convención, y
quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO,
hemos acordado celebrar el presente Convenio íter
administrativo.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL
DEPARTAMENTO y el municipio de Convención a fin
de recuperar la maquinaria pesada del municipio de
Convención de acuerdo con el proyecto registrado en el
Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental, registrado bajo el código SEPPI 2008-
054000-0014 dentro del programa de gobierno UN
NORTE PARA TODOS , para lo cual EL
DEPARTAMENTO se compromete a apoyar
financieramente mediante el giro de los recursos
asignado y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar
directamente o a través de un tercero el proyecto objeto
de este convenio, bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. (\$50.000.000,00).

PLAZO: El plazo de este Convenio es de ocho (8) meses, contado a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento, los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al Rubro 2.2.3.11.10 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L.D.) vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$2.500.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por el MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
CARLOS EMILIO PICÓN DÍAZ
Alcalde

RECIBO DE INGRESO: 136008

19. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA TAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.- 88.211.018 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO , de una parte y de la otra JULIO CÉSAR CASAS PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.203.455 de Cúcuta, Norte de Santander, obrando en nombre y representación legal de la EMPRESA AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA con NIT 830002762-4 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento a la prestación de los servicios de vigilancia, seguridad privada y control de entrada y salida de personal en los siguientes sitios: PARQUEADERO PALACIO DE GOBIERNO AVENIDA 5 CALLE 13, PARQUEADERO PALACIO DE GOBIERNO Avenida 4ª Calle 14, EDIFICIO TORRE DEL RELOJ Secretaría de Cultura, EDIFICIO BANCO DE LA REPÚBLICA, Secretarías Educación, Agricultura y Desarrollo Rural Hacienda. TALLERES DE OBRAS PUBLICAS, PUERTA PRINCIPAL PALACIO DE GOBIERNO. PUERTA PRINCIPAL TESORERÍA DEPARTAMENTAL,

INSTALACIONES SECRETARIA DE EDUCACIÓN, INSTALACIONES ANTIGUO RESGUARDO DE RENTAS DEPARTAMENTALES, INSTALACIONES DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL, EDIFICIO BANCO DE LA REPÚBLICA INSTALACIONES DE LOS ASCENSORES.

VALOR: El valor total del presente contrato es pos la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$83.270.278,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del 6 de marzo de 2008, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO Norte de Santander se compromete a girar y a pagar el valor total del presente contrato con cargo al Rubro MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA, de la vigencia fiscal 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000060 del 22 de enero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la EMPRESA AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
CÉSAR CASAS PACHECO
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 136137

20. CONTRATO DE SUMINISTRO No.000173 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.- 88.211.018 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO , de una parte y de la otra ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 de Cúcuta, Norte de Santander, obrando en nombre y representación legal de la EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES con NIT 37.231.715-3 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO al suministro de combustibles, lubricantes y otros servicios para los vehículos adscritos al Despacho del Gobernador y la Secretaría General y los demás automotores propiedad del Departamento que por necesidad del servicio se requiere para cumplir actividades en el Despacho del Gobernador.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. (\$18.000.000,00).

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de seis (6) meses, y/o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal afectada en este contrato y este se empezará a contar a partir de la fecha en que se apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro MANTENIMIENTO VEHICULO Y MAQUINARIA, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000205 del 11 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES
ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 136145

21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-IFI-008-2008 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SUSCRITO ENTRE IFINORTE Y LA EMPRESA TAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

CONTRATANTES: MIGUEL GARCÍA HERREROS DUPLAT, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.507.927 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Gerente General del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER IFINORTE. Quién en adelante y para todos los efectos de este acto se denominará IFINORTE y JULIO CÉSAR CASAS PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.203.445 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación legal de EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA. Con NIT 830.002.762-4 y quién para todos los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad privada previa las siguientes consideraciones

OBJETO: La prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija y móvil para la protección de los clientes internos y externos del Instituto, así como de los activos, bienes muebles e inmuebles en los siguientes sitios: Instalaciones IFINORTE Instalaciones de la Antigua Empresa Licorera de Norte de Santander.

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA

Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS. (\$12.865.880,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: IFINORTE se compromete a girar y a pagar el valor total del presente contrato con cargo al rubro MANTENIMIENTO de la vigencia fiscal 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.118 del 27 de febrero de 2008.

POR IFINORTE
MIGUEL GARCÍA HERREROS DUPLAT
Gerente

Por EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA.
JULIO CÉSAR CASAS PACHECO
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 136285

22. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08-0027 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.

CONTRATANTES: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, e INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. NIT. 890505089-2

OBJETO: Servicio de aseo en las Instalaciones de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y Laboratorios Campo Elíseos durante el mes de febrero de 2008.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS. (\$28.439.093,00).

PLAZO: No reporta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.52.203

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Firma Ilegible

Por INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S-A-
Firma Ilegible

RECIBO DE INGRESO: 136269

23. CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA Y FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN FERCO LTDA.

CONTRATANTES: EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.

13.550.658 expedida en Pamplona, actuando en calidad de Director y Representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, y quién en adelante y para los efectos del presente acto se denominará EL ADQUIRIENTE de una parte y de la otra parte FERCO LTDA. FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, NIT. 800.219.347-4 y su Representante legal JUAN FERNANDO BOTERO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.730.636 expedida en Barranquilla, quien obra en nombre propio y quién en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL PROVEEDOR, de otra parte hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro.

OBJETO: En virtud del presente acuerdo EL PROVEEDOR, se obliga a cambio de un precio, a cumplir a favor del ADQUIRIENTE, la entrega del material consistente en el suministro de hierro con las siguientes descripciones: 101 varillas corrugadas A-60 5/8 en 12 metros. 58 varillas corrugadas A-60 7/8 en 12 metros, 294 varillas corrugadas A-60 1/2 en 12 metros. 6.700 kilos de hierro figurado 3/8 y 2.116 kilos hierro figurado 1/4 puesto en la ciudad de Ocaña en la sede de la Granja de la Universidad PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL A-60 para ser utilizados en la construcción de salones de clase que se encuentran desarrollando en la Universidad, previa orden de suministro expedida por la Subdirección Administrativa de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en la cual se especifique cantidad, calidad y tiempo de entrega del material a suministrar. A su vez el ADQUIRIENTE se obliga para con EL PROVEEDOR a obtener el material distribuido por este, durante el término de duración previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

VALOR: Las parte acuerdan que el valor total del presente Contrato de suministro será de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS. (\$87.250.726,00).

PLAZO: Las parte acuerdan que la duración del Contrato será de dos (2) meses contados a partir del día 03 de marzo de 2008 hasta el 02 de mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que obliga EL CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, se efectuarán mediante el registro presupuestal No. 2.3.1.1.08.0200 Construcción Salones de clase vigencia 2008,

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-SECCIONAL OCAÑA
EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Por FERCO LTDA-FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN
JUAN FERNANDO BOTERO GALLEGO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 136263

24. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000121 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COMERCIALIZADORA ENLACE CÚCUTA. .

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de hacienda del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte, y de la otra parte AMPARO DÍAZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.219.781 expedida en el Municipio de El Zulia, actuando en calidad de representante legal de la EMPRESA COMERCIALIZADORA ENLACE CÚCUTA, con NIT 37219781-0 Y QUIÉN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la Adecuación y Dotación del módulo donde se recauda la estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, ubicado en el Aeropuerto Camilo Daza de esta ciudad, para lo cual deberá suministrar un (1) computador portátil, Una (1) silla giratoria con brazos, Caja fuerte con opción, aire acondicionado de 9000 btu. Split, Software para liquidación, aviso acrílico, escritorio en madera de cedro, de acuerdo a la propuesta presentada.

VALOR: El valor de la Orden es de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$26.564.000,00).

PLAZO: La presente orden tendrá un plazo de ejecución equivalente a treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se deriven de la presente orden se imputarán con cargo a los siguiente rubros; 2.2.3.8.4 SISTEMATIZACIÓN INTEGRADA SECRETARIA DE HACIENDA. 2.2.3.8.9 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO OFICINAS SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000079 de fecha enero 25 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la EMPRESA COMERCIALIZADORA ENLACE CÚCUTA
AMPARO DÍAZ QUINTERO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 136261

25. ORDEN DE TRABAJO No.000189 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de una parte y de la otra EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.572 expedida en Cúcuta, quién obra en nombre propio y quien para los efectos de la presente orden se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar la presente orden de trabajo.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a realizar los trabajos de Adecuación de las Áreas de la Gobernación: Despacho Primera Dama.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$29.684.222.40).

PLAZO: El término de ejecución de la presente Orden es hasta de treinta (30) días calendario. En todo caso, la iniciación de la orden se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.000405 del 28 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el CONTRATISTA
EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO

RECIBO DE INGRESO: 136635

26. CONTRATO No.050 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE COMUNICACIONES LTDA. – INCOMEL

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.472.950 expedida en Cúcuta, quien obra como Subgerente Administrativo Encargado de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL y de otra parte RUBÉN VARGAS LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.270.902 de Medellín, quién obra en nombre y Representación Legal de la firma INGENIERÍA DE COMUNICACIONES LTDA. INCOMEL. NIT. 890210603-1 quién en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el

presente contrato de MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS CONMUTADORES TELEFÓNICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar de manera directa los trabajos de mantenimiento técnico preventivo, correctivo y especializado de los conmutadores telefónicos KXT-D500 digital marca PANASONIC, ubicado en el área de Recepción y el conmutador telefónico KXT-D1232 digital marca PANASONIC ubicado en el piso 10 de la ESES HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: El valor total del presente contrato se mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los equipos en mención es el objeto del contrato y por el término de diez (10) meses será hasta la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$5.939.000,00).

PLAZO: El Contratista se compromete a realizar el mantenimiento motivo del presente contrato en un plazo de Diez (10= meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados del presente contrato estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo a la vigencia fiscal 2008, RUBRO 2020201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (MANO DE OBRA)..

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Subgerente Administrativo.

Por el INCOMEL
RUBÉN VARGAS LONDOÑO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 136575

27. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.005 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y ABC. LABORATORIOS S.A.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 de Medellín, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte, y por la otra ABC. LABORATORIOS S.A. identificado con NIT. 8600319458 representada por JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS, en su calidad de Representante Legal, con cédula de ciudadanía No. 79.459.108 de Bogotá, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de Compra Venta según los lineamientos del Acuerdo No.02 de 2007.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la universidad al suministro de MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO, BACTERIOLOGÍA, GENÉTICA, BIOTECNOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE NUESTRA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: El valor del presente contrato de compra venta es de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$117.347.418,00).

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona, a entregar los elementos durante un plazo de treinta (30) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cargará al presupuesto de la Universidad vigencia fiscal de 2008, Disponibilidad Presupuestal No.186 Rubro 5.5.10.01.07 Compra y Dotación de laboratorios de Investigación, Rectoría, expedida por el Director de presupuesto y Contabilidad de la universidad de Pamplona.

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector.

Por ABC. LABORATORIOS S.A.
JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 59750)

28. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS No.0056 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

CONTRATANTES: CARLOS URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen quién obra como Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, y por otra parte, HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.717.100 de Bogotá, quién para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA, que se registró por los siguientes cláusulas.

OBJETO: El objeto del presente contrato corresponde a la prestación del Servicio Médico ESPECIALIZADO DE MEDICINA INTERNA, cuyo alcance estará determinado

por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente.

VALOR: El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$36.166.500,00).

PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA, se compromete a prestar a entera satisfacción del HOSPITAL el servicio objeto del presente contrato, será de DÍEZ (10) meses, contados a partir del primero (01) de marzo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2008 y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte del HOSPITAL la ejecución contractual y adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal de 2008. Rubro Remuneración Servicios Técnicos Operativos 1020200-02

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CARLOS URIBE GIL
Gerente

Por el CONTRATISTA
HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

RECIBO DE INGRESO: 136445

29. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000003 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación del Departamento Norte de Santander en su calidad de Gobernador, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra parte YEBRAIL ANDRÉS HADDAD LINERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.83 expedida en Bogotá, en su condición de No.79.717.100 de Bogotá, en su condición de Alcalde del Municipio de Ocaña, y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente convenio Íter administrativo, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO y el Municipio de Ocaña a fin de recuperar la maquinaria pesada del Municipio de Ocaña, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental, registrado bajo el código SEPPi 2008-054000-0014

dentro del Programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del departamento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar EL DEPARTAMENTO lo cancelará a través de su Tesorería General con cargo al rubro 2.203.11.10 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Banco Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L.D.) vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000131 del 312 de enero de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por valor de \$2.500.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por la ALCALDÍA DE OCAÑA
YEBRAIL ANDRÉS HADDAD LINERO
Alcalde Municipal.

RECIBO DE INGRESO: 136727

30. CONTRATO No.058 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y COOPROCONAS

CONTRATANTES: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.385.130 expedida en Cúcuta, Gerente de la ESE. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, quién actúa en calidad de Gerente y por ende Representante Legal por una parte. Quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FRANK WORMAN GARCÍA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.495.977 expedida en Cúcuta, quién actúa como Gerente y Representante legal de la Cooperativa de TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVA PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL, que contractualmente se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, a prestar EL SERVICIO DE PROCESO DE FACTURACIÓN

AUDITORIA DE CUENTAS, CARTERA y COBRO PRE-JURÍDICO el servicio se prestará con los implementos y la dotación necesaria en la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA y en su red prestadora de acuerdo con las especificaciones consignadas en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No.001 de 2008 y la propuesta presentada.

VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$389.951.100,00).

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de DIEZ (10) meses quince (15) días contados a partir del día 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 de los siguientes Rubros 000-1020200-02 Remuneración por Servicios Técnicos, 010-1020200-02 Remuneración por servicios Técnicos, 020-1020200-02 Remuneración por servicios Técnicos, 030-1020200-02 Remuneración por servicios Técnicos, 040-1020200-02 Remuneración por Servicios Técnicos, 050-1020200-02 Remuneración por Servicios Técnicos, 060-1020200-02 Remuneración por Servicios Técnicos, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000045 del 17 de enero de 2008.

POR la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente.

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS
FRANK WORMAN GARCÍA ROLON
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 136795

31. CONTRATO No.051 CELEBRADO ENTRE LA HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía, No. 13.472.950 de Cúcuta quien obra como Subgerente Administrativo Encargado, de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará WALTER FELIPE RATHGEB BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.966.773 quién obra en nombre y representación de la empresa ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A. nit. 860005289-4 quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA,

hemos acordado celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO ASCENSORES DE PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar de manera directa los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y especializado de los ascensores de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: El valor total del contrato de mantenimiento preventivo, y correctivo de los equipos en mención en el objeto del contrato y por el término de Diez (10) meses será hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$16.048.690,00).

PLAZO: El CONTRATISTA, se compromete a realizar el Mantenimiento motivo del presente contrato en un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir de su legalización.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, y originados del presente contrato estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo a la vigencia fiscal 2008 Rubro 2020201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (MANO DE OBRA).

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Gerente.

Por la EMPRESA ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.
WALTER FELIPE RATHGEB BASTIDAS
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 137145

32. CONTRATO DE SUMINISTRO No.000158 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.266 de Cúcuta, obrando en nombre propio y como representante legal de la firma UNIVERSAL DE SUMINISTROS NIT. 13.927.266-4 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, al suministro de oficinas modulares tipo abierta para las oficinas de Asesores del Despacho y el personal conforme el esquema de Seguridad del Señor Gobernador.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$25.274.700,00).

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de ocho días (8) días y este empezará a contar a partir de la fecha en que apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA, y la suscripción del Acta de Inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, según certificado de Disponibilidad presupuestal No.000281 del 20 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la EMPRESA UNIVERSAL DE SUMINISTROS
PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 137199

33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ORLANDO HERRERA TRUJILLO.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LUIS ORLANDO HERRERA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.246.742 de Cúcuta, obrando en nombre propio y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de Servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios al Despacho del Gobernador para servir de enlace con la comunidad en todos aquellos programas sociales que adelante el Ente Territorial, dentro del Programa de Gobierno del dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO "UN NORTE PARA TODOS".

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00).

PLAZO: El CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de \$15.000.000 que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro SERVICIOS TÉCNICOS,, vigencia fiscal 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000602 de fecha marzo 8 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el CONTRATISTA
LUIS ORLANDO HERRERA TRUJILLO.

RECIBO DE INGRESO: 137202

34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0062 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD.

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.472.950 de Cúcuta, quien obra como Subgerente Administrativo Encargado de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.321 de Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 8007003347 quién para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO) DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$15.793.485,00).

PLAZO: La duración del presente contrato es por el término de CINCO (05) meses, contados a partir del día PRIMERO (01) de marzo o hasta agotar los recursos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados

a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración por Servicios Técnicos Administrativos 1010200-02

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Subgerente Administrativo Encargado

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137236

35. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0064 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen, quien obra como Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.321 de Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 8007003347 quién para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de salud ocupacional que contenga las dos fases (Nivel Básico y de intervención) basados en la Resolución 1016 de 1989 en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ..

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios de Salud Ocupacional de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL, dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE. (\$88.509.010,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en DÍEZ (10) meses, contados a partir del 01 de Marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta agotar los recursos-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto

de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Salud Ocupacional 1010200-05

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137237

36. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0055 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen, quien obra como Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.321 de Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 8007003347 quien para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a desarrollar EL COMPONENTE OPERATIVO PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE APOYO EN LAS ÁREAS DE ; MANTENIMIENTO, NUTRICIÓN (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), FARMACIA, SIAU-RECEPCIÓN, REHABILITACIÓN, PATOLOGÍA, QUIRÓFANOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO UNÍ DOSIS O CENTRAL DE MEZCLAS EN LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$904.527.864,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en 10 meses, contados a partir del 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal

del 2008 Rubro Remuneración Servicios Administrativos según certificado de disponibilidad presupuestal No.0105 de fecha 02 de enero de 2008.

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137238

37. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0054 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen, quien obra como Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.321 de Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 8007003347 quien para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a desarrollar LOS PROCESOS DE APOYO A LAS ÁREAS DE: MANTENIMIENTO, MENSAJERÍA, RECEPCIÓN (CONMUTADOR PRINCIPAL), URGENCIAS-SOAT, ALMACÉN, SISTEMAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y MERCADEO, BIBLIOTECA-INTERNET, SERVICIOS TÉCNICO-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DEL PISO 10 de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL, dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$453.150.180,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en 10 meses, contados a partir del 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto

de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración Servicios Administrativos según certificado de disponibilidad presupuestal No.0104 de fecha 02 de enero de 2008.

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137239

38. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0107 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y BONOS MULTIUSOS S.A.

CONTRATANTES: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y BONOS MULTIUSOS S.A. NIT. 807006425-1

OBJETO: TIKETS MULTIUSOS-Dotación para las Secretarías de Planta correspondiente al 2008.

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$45.620.196, oo).

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.51.203

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Firma ilegible

Por la EMPRESA BONOS MULTIUSOS S.A.
Firma ilegible

RECIBO DE INGRESO: 137123

39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0053 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD CTA.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquen, quien obra como Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.321 de Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. NIT. 8007003347 quien para los efectos

del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios COMO OPERADOR EXTERNO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO DE LOS SUBPROCESOS DE AUDITORIA MÉDICA, Y AUDITORIA DE LA CALIDAD de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$513.609.417, oo).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en 10 meses, contados a partir del 27 de febrero de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro 1020200-02 Remuneración Servicios Administrativos

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137235

40. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000197 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ELKIN RENÉ VARGAS SANGUINO.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ. Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ELKIN RENE VARGAS SANGUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.202.953 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de Servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios en la Coordinación y Seguimiento de los Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico y Social de la Subregión Central, comprende los municipios de Salazar, Gramalote, Lourdes, Arboledas, Cicutilla, Santiago, Villacaro dentro del Programa de gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO UN NORTE PARA TODOS.

VALOR: El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000, oo).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de NUEVE MILLONES, que será tomada del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.10.1 DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPIOS ZONA DE FRONTERA, vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.000617 de fecha 7 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por el CONTRATISTA
ELKIN RENE VARGAS SANGUINO

RECIBO DE INGRESO: 136986

41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000184 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LENNY ESMERALDA ROLON ROZO

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ. Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LENNY ESMERALDA ROLON ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.499 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de Servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios en la Coordinación y Seguimiento de los Programas orientados a identificar y explotar el potencial turístico de los municipios nortesantandereanos, promover el mejoramiento de la calidad de los servicios asociados al sector e implementar programas y proyectos de promoción dentro del Programa de gobierno del doctor

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO UN NORTE PARA TODOS.

VALOR: El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000, oo).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de DOCE MILLONES, que será tomada del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.10.8 PROGRAMAS Y PROYECTOS AGRO TURÍSTICOS, vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.000425 de fecha 29 de Febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por el CONTRATISTA
LENNY ESMERALDA ROLON ROZO

RECIBO DE INGRESO: 136984

42. CONTRATO No.0059 CELEBRADO LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS EN DERMATOLOGÍA ESADERMA.

CONTRATANTES: CARLOS URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquén quien obra como Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL de una parte y MATILDE ELENA LLANOS CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.300.348 de Pavijay (Magd) quien actúa como Director Ejecutivo y Representante Legal de la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS EN DERMATOLOGÍA-ESADERMA quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE DERMATOLOGÍA..

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar con sus miembros afiliados los servicios médicos de salud en la especialidad de Dermatología que requieran los usuarios del HOSPITAL de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en la invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000, oo).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en diez (10) meses, contados a partir del 1º de marzo y hasta el (31) de diciembre de 2008, ó en su defecto será igual a la duración de los recursos imputados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Remuneración por Servicio Técnicos Operativos 102022-02.

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS URIBE GIL
Gerente

Por la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
MATILDE ELENA LLANOS CAMPO
Directora Ejecutiva Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 136843

43. CONTRATO No.0058 CELEBRADO LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOCIEDAD NORTESANTANDEREANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN SNARECOOP.

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 de Usaquén quien obra como Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL de una parte y GLADYS NUBIA LÓPEZ SANTIESTEBAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.243.671 de Cúcuta, quien actúa como Director Ejecutivo y Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOCIEDAD NORTESANTANDEREANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN "SNARECOOP" NIT 0807008721-6 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA..

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar con sus miembros afiliados los servicios médicos de salud en la especialidad Cirugía Pediátrica que requieran los usuarios del HOSPITAL de acuerdo con los requerimientos que EL HOSPITAL dispuso en la invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y

TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$60.333.360, 00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en diez (10) meses, contados a partir del 1º de marzo y hasta el (31) de diciembre de 2008, ó en su defecto será igual a la duración de los recursos imputados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Remuneración por Servicio Técnicos Operativos 102022-02.

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS URIBE GIL
Gerente

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOCIEDAD NORTESANTANDEREANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN SNARECOOP.
GLADYS NUBIA LÓPEZ SANTIESTEBAN
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 136892

44. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000200 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERGIO ARNULFO CARVAJAL SÁENZ

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra SERGIO ARNULFO CARVAJAL SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.271.458 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: El Contratista, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios en la Delegación Especial de Asuntos Fiscales en la Ciudad de Bogotá, para que brinde apoyo administrativo y Operativo a la Gestión de todos aquellos Programas y Proyectos que la Administración Departamental adelante ante el Gobierno Nacional para la consecución de los objetivos trazados dentro del Programa de Gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO NO NORTE PARA TODOS.

VALOR: El valor global del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000, oo).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, obliga a reservar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS que será tomada del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al rubro SERVICIOS TÉCNICOS, vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000603 de fecha 7 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el CONTRATISTA
SERGIO ARNULFO CARVAJAL SÁENZ

RECIBO DE INGRESO: 136939

45. CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV No.017 DE 2007 SUSCRITO ENTRE CONCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES. SOCIAL, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER –ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.

CONTRATANTES: LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.447.267 de Cúcuta, en su carácter de Gobernador del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO; EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COLCIENCIAS, quién en adelante se llamará COLCIENCIAS, NIT 899.999.296-2 representada legalmente por JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.205.779 expedida en Bogotá, en su carácter de Director General La FUNDACIÓN FES. SOCIAL NIT. 890.303.666-5 , representada legalmente por MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.076.011 expedida en Cali, y la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, con NIT. 890.500.622-6 representada legalmente por HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga quién para efectos del presente Convenio se denominará LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL, hemos decidido celebrar el presente Convenio Interinstitucional.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, científicos,, administrativos y financieros para el desarrollo y apropiación regional del programa ODAS de COLCIENCIAS, para crear fortalecer una cultura

científica y tecnológica con los niños, las niñas y los jóvenes del Departamento Norte de Santander

VALOR: El pago del presente convenio corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) los cuales serán aportados así: LA FUNDACIÓN FES. SOCIAL desembolsará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) con cargo al Convenio No.017-98 celebrado entre COLCIENCIAS y la Fundación FES Social. LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, desembolsará la suma de VEINTE MILLONES (\$20.000.000) con cargo al rubro 2.3.2.1.01.201, Fortalecimiento líneas Grupos y Centro de Investigación del presupuesto General de la Universidad Francisco de Paula Santander, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001162 del 22 de junio de 2007, suscrito por la JEFE DE UNIDAD DE Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander, EL DEPARTAMENTO desembolsará la suma de CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) con cargo a la vigencia presupuestal del años 2007, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No.001703 del 26 de junio de 2007, expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL, se compromete a hacer un aporte en infraestructura académica, técnica y administrativa (personal y uso de equipos) necesaria para el impulso y desarrollo del Programa Ondas.

PLAZO: La duración del presente Convenio será hasta el día 30 de julio de 2008. No obstante, podrá darse por terminado anticipadamente en cualquier tiempo o prorrogarse el término de duración si así lo acuerdan las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA FUNDACIÓN FES. SOCIAL desembolsará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) con cargo al Convenio No.017-98 celebrado entre COLCIENCIAS y la Fundación FES Social. LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, desembolsará la suma de VEINTE MILLONES (\$20.000.000) con cargo al rubro 2.3.2.1.01.201, Fortalecimiento líneas Grupos y Centro de Investigación del presupuesto General de la Universidad Francisco de Paula Santander, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001162 del 22 de junio de 2007, suscrito por la JEFE DE UNIDAD DE Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander, EL DEPARTAMENTO desembolsará la suma de CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) con cargo a la vigencia presupuestal del años 2007, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No.001703 del 26 de junio de 2007, expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA

Gobernador.

Por COLCIENCIAS
JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Representante Legal

Por la FUNDACIÓN FES Social
MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
Representante Legal.

Por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

RECIBO DE INGRESO: 137466

46. CONVENIO ADICIONAL (MODIFICACIÓN No.01 Y ADICIÓN No.01) AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV-No.017 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES SOCIAL, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.

CONTRATANTES: EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,"-COLCIENCIAS NIT No. 899.999.296-2 quién en adelante se llamará COLCIENCIAS, representado por JUANITA GÓMEZ MONTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.618.863 expedida en Usaquen en su carácter de Secretaria General, LA FUNDACIÓN FES SOCIAL NIT 890.303.666.-5 representada legalmente por JULIO CARLOS VERGARA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.505.544 expedida en Sincelejo, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con NIT 800.103.927-7 representado por LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.447.267 expedida en Cúcuta, quién obra en calidad de Gobernador del Departamento LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, con NIT. 890.500.622-6 representada legalmente por HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en calidad de ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL, hemos acordado.

OBJETO: Modificar el parágrafo segundo de la cláusula tercera del Convenio Especial de Cooperación CV No.017 de 2007, el cual quedará así: Los recursos aportados por COLCIENCIAS en el marco del Convenio 017-98 serán girados a la Entidad Coordinadora Departamental en su totalidad, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Por medio del presente convenio adicional se establece que las entidades aportarán nuevos recursos al convenio así: LA FUNDACIÓN FES SOCIAL. Desembolsará la suma de (\$47.000.000) con cargo al Convenio No.017-98 celebrado entre COLCIENCIAS y la

FUNDACIÓN FES SOCIAL. La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER aportará recursos por la suma de (\$32.000.000) de los cuales (\$17.000.000) serán desembolsados en recursos económicos y (\$15.000.000) representados en especie consistente en infraestructura física (salones, oficinas) y administrativa (asesor del programa) necesarios para el desarrollo del Programa Ondas.

PLAZO: No reporta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No reporta

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Gobernador.

Por COLCIENCIAS
JUANITA GÓMEZ MONTES
Secretaria General.

Por la FUNDACIÓN FES Social
JULIO CARLOS VERGARA VERGARA
Representante Legal.

Por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

RECIBO DE INGRESO: 137410

47 CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gobernador del Departamento quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte VÍCTOR JULIO CLARO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.5.459.094 expedida en la Playa de Belén en su condición de Alcalde del Municipio La Playa de Belén y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente convenio íter administrativo.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO, y el Municipio de la Playa de Belén a fin de recuperar la maquinaria pesada del municipio de la Playa de Belén, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPPI 2008-054000-0014 dentro del programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al Rubro 2.2.3.11.10 Implementación y puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R..L.D.), vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008. Expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por el Municipio de LA PLAYA DE BELÉN
VÍCTOR JULIO CLARO LOZANO
Alcalde Municipal.

RECIBO DE INGRESO: 137491

48 CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.0000010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HACARI

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gobernador del Departamento quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte RAÚL GIOVANNI ORTIZ PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.715.612 expedida en Hacarí en su condición de Alcalde del Municipio Hacarí y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente convenio ínter administrativo.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO, y el Municipio de Hacarí a fin de recuperar la maquinaria pesada del municipio de la Playa de Belén, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPMI 2008-054000-0014 dentro del programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al Rubro 2.2.3.11.10 Implementación y puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R..L.D.), vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008. Expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por el Municipio de Hacarí
RAÚL GIOVANNI ORTIZ PARADA
Alcalde Municipal.

RECIBO DE INGRESO: 137492

49. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL TARRA.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gobernador del Departamento quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte JHON JAIRO MÁRQUEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.758.913 expedida en Bogotá en su condición de Alcalde del Municipio de El Tarra. y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente convenio ínter administrativo.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO, y el Municipio de El Tarra a fin de recuperar la maquinaria pesada del municipio de la Playa de Belén, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPMI 2008-054000-0014 dentro del programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al Rubro 2.2.3.11.10 Implementación y puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R..L.D.), vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008. Expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por el Municipio de EL TARRA
JHON JAIRO MÁRQUEZ GUERRERO
Alcalde Municipal.

RECIBO DE INGRESO: 137493

50. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000210 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DERIS CAROLINA NÚÑEZ GIL

CONTRATANTES: JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo territorial del Departamento Norte de Santander, mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2008 comunica a la doctora DERIS CAROLINA NÚÑEZ GIL identificada con cédula de ciudadanía No. 60.376.519 expedida en Cúcuta, que ha aceptado la oferta presentada de fecha marzo 12 de 2008, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios Profesionales y asistencia técnica a los municipios en los mecanismos de participación comunitaria y gestión de proyectos comunitarios, de acuerdo a la oferta anexa.

VALOR: El valor de la presente Orden es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

PLAZO: El CONTRATISTA, ejecutará el objeto de la presente orden en un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio. Acta que deberá ser suscrita dentro de los cinco días al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de que trata la presente orden

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto asignado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento con cargo al Rubro 2.2.3.8.3 ASISTENCIA MUNICIPAL vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.00634 de marzo 11 de 2008 \$15.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Por el CONTRATISTA
DERIS CAROLINA NÚÑEZ GIL.

RECIBO DE INGRESO: 255561

51. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000206 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CALIDAD TOTAL LTDA.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.267.866 de Cúcuta, actuando en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante para todos los efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra HERNANDO LIZARAZO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.087.305 expedida en Enciso (Sder), quién obra en representación legal de CALIDAD TOTAL LTDA-TRANSPORTE-MENSAJERÍA-PUBLICIDAD, con NIT. 807-008-252-3 quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones

OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de Mensajería especializada, Correo Normal, Certificado, a nivel local, departamental, nacional e internacional.

VALOR: El valor de presente Contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y/o será hasta el agotamiento total del valor pactado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro 2.2.3.8.5 CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES (R.L.D.), vigencia 2008, y la disponibilidad presupuestal No. 000353 de fecha 26 de febrero de 2008, expedida por el profesional especializado con funciones en presupuesto.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la EMPRESA CALIDAD TOTAL LTDA
.HERNANDO LIZARAZO ORTIZ
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 255773

52. CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DOCENTE YEISON JAVIER MONTAGUT FERIZZOLA

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 de Medellín quién obra en cu condición de Rector de la Universidad de Pamplona, quién para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra el señor YEISON JAVIER MONTAGUT FERIZZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.469.605 de Ocaña, quién para efectos del presente contrato se denominará EL COMISIONADO, hemos acordado la suscripción de un adicional contrato de contraprestación de servicios por Comisión de Estudios en el Exterior suscrito el día 22 de diciembre de 2004. Previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Prórroga de la Comisión de Estudios

VALOR: Adicionar el contrato de contraprestación de servicios por comisión de estudios en el exterior, suscrito el día 22 de diciembre de 2004 en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (E 3.802,00), para efectos de las garantías en el presente adicional será tomado el mismo valor.

PLAZO: Prorrogar el tiempo de la comisión al Docente ocasional YEISON JAVIER MONTAGUT FERIZZOLA, hasta por el término de un año a partir del 24 de enero de 2008 al 23 de enero de 2009 así: Del 24 de enero de 2008 al 23 de julio de 2008, recibiendo reconocimiento económico y del 24 de julio de 2008 al 23 de enero de 2009 sin recibir reconocimiento económico.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las obligaciones presupuestales que se generan para la Universidad de Pamplona por este adicional para esta vigencia se pagará con cargo al Presupuesto de la Universidad de Pamplona RUBRO 55100103 PLAN DOCTORANDO y para el año siguiente las apropiaciones correspondan previa reserva presupuestal.

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector

Por el COMISIONADO
JEISON JAVIER MONTAGUT FERIZZOLA

RECIBO DE INGRESO: 257155

53. CONVENIO ADICIONAL (MODIFICACIÓN No.01 Y ADICIÓN No.1) AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CV No.017 DE 2007 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS, LA FUNDACIÓN FES SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL.

CONTRATANTES: EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" COLCIENCIAS Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación quién en adelante se llamará COLCIENCIAS, NIT. 899.999.296-2 representado por JUANITA GÓMEZ MONTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.618.863 expedida en Usaquen en su carácter de Secretaria General, en ejercicio de sus funciones, LA FUNDACIÓN FES-SOCIAL entidad de derecho privado NIT. 890.303.665-5 representada legalmente por JULIO CARLOS VERGARA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.505.544 expedida en Sincelejo, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con NIT. 800.103.927-7 representado legalmente por LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.447.267 expedida en Cúcuta, quién obra en calidad de Gobernador LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, con NIT. 890.500.622-6 representada legalmente por HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga quién actúa en calidad de ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL, hemos acordado.

OBJETO: Se modifica el parágrafo segundo de la cláusula tercera del Convenio Especial de Cooperación CV-No.017 de 2007, .el cual quedará así: Los recursos aportados por COLCIENCIAS, en el marco del Convenio 017-98 serán girados a la Entidad Coordinadora Departamental en su totalidad, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Por medio del presente convenio adicional se establece que las entidades aportarán nuevos recursos al convenio así: FUNDACIÓN FES-SOCIAL desembolsará la suma de (\$47.000.000), con cargo al Convenio 017-98 celebrado entre COLCIENCIAS y la FUNDACIÓN FES-SOCIAL, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, aportará recursos por la suma de (\$32.000.000), de los cuales (\$17.000.000), serán desembolsados en recursos económicos y (\$15.000.000), representados en especie consistente en infraestructura física (salones oficinas), y administrativa (asesor del programa), necesarios para el desarrollo del Programa Ondas.

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta.

POR COLCIENCIAS
JUANITA GÓMEZ MONTES
Secretaría General

Por FUNDACIÓN FES-SOCIAL
JULIO CARLOS VERGARA VERGARA
Representante Legal

Por EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Gobernador.

Por LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

RECIBO DE INGRESO: 137470

**54. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000009
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.**

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula ciudadanía No.13.485.061 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte WILMER ARÉVALO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.147.732 expedida en Abrego, en su condición de Alcalde del Municipio de Abrego, y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente Convenio Ínter administrativo previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO y el Municipio de Abrego a fin de recuperar la maquinaria pesada del Municipio de Abrego, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPPI 2008-054000-0014 dentro del Programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y EL MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio, bajo su entera responsabilidad

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contado a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento, lo cancelará a través de su Tesorería General con cargo al rubro 2.2.3.11.10 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L.D.) vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008, espedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por el MUNICIPIO DE ABREGO
WILMAR ARÉVALO SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

RECIBO DE INGRESO: 255809

**55. CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO No.000009
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA.**

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula ciudadanía No.13.485.061 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte RAFAEL LANDAZÁBAL PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.352.669 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde del Municipio de Abrego, y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente Convenio Ínter administrativo previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO y el Municipio de Abrego a fin de recuperar la maquinaria pesada del Municipio de Abrego, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPPI 2008-054000-0014 dentro del Programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y EL MUNICIPIO se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio, bajo su entera responsabilidad

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contado a partir de la fecha del depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento, lo cancelará a través de su Tesorería General con cargo al rubro 2.2.3.11.10 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L..D.) vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por el MUNICIPIO DE CÁCHIRA
RAFAEL LANDAZÁBAL PABÓN
Alcalde Municipal

RECIBO DE INGRESO: 255810

56. ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No.002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 de Medellín, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, y por la otra el señor DANIEL ALDANA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.921.963 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación de la firma COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato de prestación de servicio y vigilancia.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN LA CASA ÁGUEDA GALLARDO, CASA DE POSTGRADOS, CASA CENTRAL. COLEGIO ISER., BIBLIOTECA, PISCINA, TEATRO ALMEIDA, LA HACIENDA VILLA MARINA, EN EL CRESC DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, SEDE DE VILLA DEL ROSARIO, INSTALACIONES DE CHINÁCTOA, TEATRO JÁUREGUI DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia No.002 suscrito entre la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT, celebrado el 19 diciembre de 2007, en la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.400.000), con el fin de cubrir los turnos adicionales.

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de las obras adicionales se cargará al presupuesto de la Universidad. Vigencia fiscal 2008, Disponibilidad Presupuestal No.440 RUBRO 5.1.05.21.04 Contratación servicios de vigilancia (\$16.400.000) expedido por al Director de Contabilidad y Presupuesto.

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector

Por la COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER
DANIEL ALDANA FUENTES
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 255808

57. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.001 DEL 14 DE MARZO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y MULTIOFICINAS Y/O NUBIA EMPERATRIZ ORTIZ

CONTRATANTES: LUZ MARINA MONTES ROJAS. Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.284.745 de Cúcuta, obran en nombre y representación del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento, y quién actúa para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra NUBIA ESPERANZA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.282.184 de Cúcuta, quién actúa como representante legal de MULTIOFICINAS, y en adelante se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO a vender 1 silla morea giratoria, espaldar basculante con ajuste de altura, mecanismo de contacto permanente en la espalda, sistema neumático, tapizada en tela tipo hilat color negro, con base en nylon, con brazos fijos, y 29 sillas giratorias ergonómicas con brazos, base en nylon de 5 aspas, con rodachinas, módulos de asiento. Y espaldar tapizado en paño tipo hilat, color verde esmeralda con carcaza en polipropileno, sistema de elevación neumática de conformidad con las leyes existentes.

VALOR: para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.837.436,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al RUBRO 2009 denominado SALUD OCUPACIONAL del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No.006 del 26 de febrero de 2008, expedido por la Tesorera del Fondo de Bienestar Social y Capacitación

POR el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
LUZ MARINA MONTES ROJAS
Representante Legal

Por la empresa MULTIOFICINAS
NUBIA ESPERANZA ORTIZ
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 256127

58. CONVENIO No.520-021-2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE PAMPLONA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CONTRATANTES: JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.438.508 Secretario de Infraestructura Encargado, quién de ahora en adelante se llamará EL DEPARTAMENTO, CARLOS ARMANDO BASTOS FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.353.181 expedida en Pamplona en su carácter de Alcalde del Municipio de Pamplona, representante legal del Municipio de Pamplona, quién en adelante se llamará EL MUNICIPIO y LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.235.656 expedida en Cúcuta, quién actúa en su calidad de Gerente General y Representante legal de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. se celebra el presente Convenio.

OBJETO: En virtud de este Convenio CENS, se compromete con EL DEPARTAMENTO y el MUNICIPIO a ejecutar las obras directamente o subcontratar la ejecución de las obras objeto de este Convenio de acuerdo al presupuesto PAM-819 que hace parte integral del presente Convenio.

VALOR: El valor de este Convenio se estima en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución de este Convenio, es decir el término durante el cual CENS, se compromete a ejecutar el objeto pactado a satisfacción de el DEPARTAMENTO y el MUNICIPIO, será de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la consignación de la totalidad de los aportes del Municipio, El Departamento y la firma del Acta de iniciación, la cual se suscribirá entre los supervisores que designen cada una de las partes una vez se encuentre firmado el convenio,

se haya expedido la reserva presupuestal del mismo por parte del Departamento y el Municipio y se hayan pagado los derechos de publicación en la gaceta municipal y los impuestos correspondientes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a CENS. S.A. E.S.P. Con recursos del presupuesto general vigencia 2007, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. No.001688 RUBRO 2.2.3.12.1 Electrificación Rural y Alumbrado Público, por valor de \$50.000.000, EL MUNICIPIO pagará a CENS. Con recursos del presupuesto con recursos del presupuesto General de la vigencia 2007 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-No.00457 Rubro 030507040410 "Cofinanciación Proyectos del Sector" y CDP- No.026 Rubro 30507040420 Electrificación rural por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Infraestructura Encargado

Por el MUNICIPIO DE PAMPLONA
CARLOS ARMANDO BASTOS FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

POR CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER
LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 256133-256134

59. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No000212 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DIANA CAROLINA MORA GARCÍA.

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.312.362 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra DIANA CAROLINA MORA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.385.090 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: El CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales como trabajadora social para brindar apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social en la Gerente de los programas y proyectos de desarrollo y bienestar social, todas las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto, dentro del programa de Gobierno el Doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO EL NORTE QUE TODOS QUEREMOS.

VALOR: El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El departamento, SE OBLIGA A RESERVAR LA SUMA DE Doce millones (\$12.000.000) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.3 COFINANCIACIÓN PROYECTO, MUJER, NIÑEZ Y FAMILIA, vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000474 de fecha 05 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA
DIANA CAROLINA MORA GARCÍA

RECIBO DE INGRESO: 255987

**60. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000237
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y SYSTEMSALUD.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra CHIQUINQUIRÁ CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.860 expedida en Cúcuta, quién obra en nombre y representación legal de SYSTEMSALUD y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Compra Venta.

OBJETO: El Contratista se obliga para con el Departamento a suministrar equipos de computador impresoras, fax y teléfonos inalámbricos de acuerdo a las siguientes cantidades y especificaciones.

VALOR: El valor del presente contrato es de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DE PESOS M/CTE (\$27.466.480,00)

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es de ocho (8) días calendario. En todo caso su iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.000317 del 21 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por SYSTEMSALUD
CHIQUINQUIRÁ CONTRERAS RODRÍGUEZ
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 256181

61. FACTURA DE VENTA No.4711

CONTRATANTES: MAYORISTAS DEL NORTE –LUIS RAMÍREZ NIT.2.923.123-6 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIT. 890.560.622-6

OBJETO: 182 camisas manga corta para hombre, 182 pantalones para hombre, 182 zapatos para hombre.

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$48.757.320,00)

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
(Firma) No presenta.

Por MAYORISTAS DEL NORTE
(Firma) No presenta.

RECIBO DE INGRESO: 256167

62. ADICIONAL AL CONTRATO 01 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.015 DE 2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y CONSERVICIOS S.A.

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.472.950 de Cúcuta, quién obra como subgerente Administrativo Encargado de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, y por la otra parte GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.17.194.431 de Bogotá en su condición de Gerente de la empresa CONSERVICIOS S.A. NIT. 0890503303-5 quién para los efectos del presente contrato se llamará el CONTRATISTA, hemos acordado adicionar la cláusula cuarta y quinta del contrato No.015 de 2008.

OBJETO: El objeto del presente contrato es adicionar el contrato 015 de 2008, referente al MANEJO DEL ARCHIVO DE FACTURAS QUE PROVIENEN DE LA FACTURACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: Se adiciona en (\$3.385.617,00), la cláusula quinta valor del contrato, la cual quedará así: el valor global del contrato es la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$10.157.019 00), incluido el IVA sobre el valor de la facturación.

PLAZO: Ampliando el término de duración del presente contrato en un (1) mes contados a partir del 1º de marzo de 2008 ó hasta agotar los recursos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a cargo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, originado en la presente adición, está subordinado a la disponibilidad presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto para tal fin, y se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2008 Rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativos 1010200-02

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Subgerente Administrativo Encargado.

Por CONSERVICIOS S.A.
GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 256268

63. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000004 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación del Departamento Norte de Santander en calidad de Gobernador quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte HERNANDO TRIGOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.488.457 en su condición de Alcalde Encargado del Municipio de San Calixto quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO hemos acordado celebrar el presente Convenio Íter administrativo previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO y el municipio de San Calixto a fin de recuperar la maquinaria pesada del municipio de San Calixto, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, registrado bajo el código SEPPI. 2008-054000-0014, dentro del programa de gobierno UN

NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO se compromete apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y EL MUNICIPIO, se compromete a ejecutar directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

PLAZO: El plazo de este convenio es de ocho (8) meses, contado a partir de la fecha del depósito en IFINORTE, del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar el Departamento los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al RUBRO 2.2.3.11.10 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Banco Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L.D.), vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000131 del 31 de enero de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de (\$2.500.000.000).

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por el MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
HERNANDO TRIGOS TORRES
Alcalde

RECIBO DE INGRESO: 256773

64. CONTRATO No.02/08 DE SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién en su condición de RECTOR, actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, NIT 890.500.622-6 de una parte y GUSTAVO ENRIQUE ANTOLINEZ FLORES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.217.651 de Cúcuta, quién actúa en su propio nombre y quién en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato.

OBJETO: El Contratista se compromete y obliga para con la Universidad a suministrar en el local de la Cafetería Central de Universidad (denominado El Abanico), la cantidad máxima de DOSCIENTOS

CINCUENTA (250) almuerzos diarios a igual número de estudiantes universitarios debidamente autorizados por la UNIVERSIDAD.

VALOR: Para efectos legales y de constitución de la Garantía Única de Cumplimiento se establece como valor total del presente contrato la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.150.000).

PLAZO: La duración del presente contrato será de Noventa y Cuatro (94) días que se cuentan desde el día tres de marzo de 2008 hasta el día 3 de julio de 2008. No obstante lo aquí expresado, tanto el suministro de almuerzos como el servicio de Cafetería se prestará efectivamente de lunes a sábado (sin incluir días festivos), durante el tiempo comprendido entre el día 3 de marzo de 2008 y el día 3 de julio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga la UNIVERSIDAD para con el CONTRATISTA, por el presente Contrato se harán con cargo al Rubro 2.1.2.1 ordinal 61 del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

Por INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.
GUSTAVO ENRIQUE ANTOLINEZ FLÓREZ
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 256348

65. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000236 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUZ MARINA DÍAZ ALVARADO.

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.312.362 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LUZ MARINA DÍAZ ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.322.052 de Cúcuta, actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios. .

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios Profesionales para el Fortalecimiento al Emprendimiento Empresarial de Grupos Asociativos de Tercera Edad y demás grupos organizados en el Departamento Norte de Santander, brindando apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social para el mejoramiento de las condiciones de ingreso y promover iniciativas de

desarrollo empresarial al interior de la comunidades y todas las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto, dentro del programa de Gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, EL NORTE QUE TODOS QUEREMOS.

VALOR: El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.1 PROGRAMA TERCERA EDAD vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000471 de fecha 05 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER.
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social.

Por la CONTRATISTA
LUZ MARINA DÍAZ ALVARADO

RECIBO DE INGRESO: 256381

66. CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO No.000014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte MARIELA SERRANO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.403.133 expedida en San Vicente de Chucurí en su condición de Alcaldesa del Municipio de La Esperanza, y quién en adelante se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente convenio Íter administrativo.

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales entre EL DEPARTAMENTO y el Municipio de LA ESPERANZA, a fin de recuperar la maquinaria pesada del municipio de LA ESPERANZA, de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Inversión Departamental, registrado bajo el Código SEPPI 2008-054000-0014, dentro del programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS, para lo cual EL DEPARTAMENTO, se compromete a apoyar financieramente mediante el giro de los recursos asignados y el MUNICIPIO se compromete a ejecutar

directamente o a través de un tercero el proyecto objeto de este convenio, bajo su entera responsabilidad.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

PLAZO: El Plazo de este Convenio es de ocho (8) meses, contado a partir de la fecha de l depósito en IFINORTE del valor equivalente al 50% inicial del aporte del Departamento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar EL DEPARTAMENTO, los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al rubro 2.2.3.11.10 Implementación y puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (R.L.D.), vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000131 del 31 de enero de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de (\$2.500.000.000).

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER.
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
MARIELA SERRANO QUINTERO
Alcaldesa

RECIBO DE INGRESO: 256391

67. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000240 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ARQUITECTA MARY FABIANA LEAL GARAY

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra MARY FABIANA LEAL GARAY, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.324.925 quién actúa en nombre propio y que para los efectos de este contrato se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga a prestar sus servicios profesionales como arquitecta, realizando actividades técnicas, administrativas y financieras de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura del Departamento Norte de Santander

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.1.1.1.17 Servicios Técnicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000596 del 7 de marzo de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento, por valor de \$15.000.000.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER.
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la CONTRATISTA
MARY FABIANA LEAL GARAY
Arquitecta

RECIBO DE INGRESO: 256403

68. ORDEN DE SUMINISTRO NO.001322 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSULTORES ZULIMA LTDA.

CONTRATANTES: LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES, Secretario de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander, CONSULTORES ZULIMA LTDA. NIT. 807.009.494-3 representada legalmente por ALDEN EDILIO FIGUEROA QUIÑÓNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.241.938

OBJETO: Adquisición de CZ-Biabono, como alternativa para disminuir el uso de fertilizantes de síntesis e implementar el control biológico de Rhizoctonia solana en el cultivo de arroz en el Distrito de Riego del río Zulia.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, la presente orden tiene un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto de la presente orden de suministro en quince (15) días contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de suministro se cancelará con cargo al presupuesto de inversión de la actual vigencia rubro 2.2.3.10.3 Financiación y Cofinanciación de Proyectos Agropecuarios 2.2.3.10.1 Desarrollo Agropecuario Municipios Zona de Frontera, según Disponibilidad Presupuestal No. 003018 del 11 de diciembre de 2007.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER.
LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES
Secretario de Desarrollo Económico.

Por CONSULTORES ZULIMA LTDA

ALDEN EDILIO FIGUEROA QUIÑÓNEZ
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 256420

69. CONTRATO NO.01/2008 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién en su condición de Rector actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, NIT 890.500.622-6 quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y GUSTAVO ENRIQUE ANTOLINEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.217.651 de Cúcuta, quién en su condición de Gerente de la SUCURSAL DE CÚCUTA, actúa en nombre y representación legal de la firma comercial INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. NIT. 890.505.089-2 quién en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se rige por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a prestar el servicio de limpieza, aseo y mantenimiento en todas las dependencias y oficinas de la Universidad, situadas en el Barrio Colsag, en los laboratorios pecuarios (ubicados en los Campos Elíseos, municipio de Los Patios), por medio de operarios debidamente uniformados e identificados.

VALOR: El valor del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$156.642.600).

PLAZO: La duración del presente contrato será de cinco (5) meses calendario, contado a partir del día 1º de marzo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga la UNIVERSIDAD, para con el CONTRATISTA, por el presente contrato se hará con cargo al Rubro 2.1.2.1 ORDINAL 52 del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión., vigencia 2008,

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

Por INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.
GUSTAVO ENRIQUE ANTOLINEZ FLÓREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 256347

70. CONTRATO No.0061 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S-A-

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 expedida en Usaquen, quién obra como Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte ALFONSO CARLOS LLAMAS FOLIACO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.574.626 de Cartagena, quién obra en nombre y representación legal de la firma comercial INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. NIT. 890.505.089-2 quién en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a hacer el aseo limpieza desinfección y conservación de las instalaciones, muebles y enseres de la ESE. HOSPITAL ERASMO MEOZ. Todos los días en cada una de las áreas establecidas, cumpliendo con los turnos exigidos en el pliego de condiciones presentados en la propuesta.

VALOR: El valor de este contrato se estima en la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$622.235.717).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en DIEZ (10) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2008, y hasta el 31 de diciembre de 2008 ó hasta agotar los recursos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se imputará al presupuesto de la ESE. Hospital Erasmo Meoz, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No.0107 de 02 de enero de 2008, rubro Código 2010207 VIGILANCIA Y ASEO.

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.
ALFONSO CARLOS LLAMAS FOLIACO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137589

71. CONTRATO No.000241 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ÁNGELA CHÁVEZ DUQUE

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LUZ ÁNGELA CHÁVEZ DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.244 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento, a prestar sus servicios al Despacho del Gobernador en el seguimiento al programa de Alimentación Escolar liderado por la Administración Departamental dentro del programa de Gobierno UN NORTE PARA TODOS.

VALOR: El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

PLAZO: La Contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al rubro SERVICIOS TÉCNICOS vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000652 de fecha 12 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SDER.
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la CONTRATISTA
ÁNGELA CHÁVEZ DUQUE

RECIBO DE INGRESO: 137592

72. CONTRATO No.0063 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS COOPROCONAS

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 expedida en Usaquen, quién obra como Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte, FRANK WORMAN GARCÍA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.495.977 de Cúcuta, su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado Profesional en Estudios y Servicios Técnicos COOPROCONAS quién para los efectos del presente contrato se denominará EL

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a garantizar el funcionamiento de la oficina de información, procesamiento registros médicos y documentación de la ESE. Hospital Universitario Erasmo Meoz de acuerdo con los requerimiento que el HOSPITAL dispuso en los términos de referencia y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$235.795.463).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de nueve meses (9) quince (15) días, contado a partir del 01 de marzo de 2008, hasta el 15 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, originados en el presente contrato, estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 Rubro Remuneración por Servicios Técnicos Administrativos

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por COOPROCONAS
FRANK WORMAN GARCÍA ROLON.
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 137668

73. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000249 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOHANA MARLENE JAIMES PÉREZ

CONTRATANTES: JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Ingeniera Civil JOHANA MARLENE JAIMES PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.290.724 expedida en Cúcuta hemos convenido suscribir la presente orden y por ello se efectúa en los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios Profesionales para apoyar en la elaboración de proyectos, presupuestos en el Banco de Programas y proyectos de Inversión del Departamento. Así mismo, realizar visitas a las instituciones oficiales con las

respectivas recomendaciones técnicas que se requieran, de acuerdo a la oferta anexa.

VALOR: El valor de la presente orden es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto de la presente orden en un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Acta que deberá ser suscrita dentro de los (5) días al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de que trata la presente orden.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto asignado a la Secretaría de Planeación Departamental con cargo al RUBRO 2.2.3.8.2 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000632 de marzo 11 de 2008, \$15.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Por la CONTRATISTA
JOHANA MARLENE JAIMES PÉREZ
Ingeniera Civil

RECIBO DE INGRESO: 137679

74. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000218 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YANCY YOLANDA JAIMES MANTILLA

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No 60.312.362 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra YANCY YOLANDA JAIMES MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.251.176 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos de la presente orden se denominará EL CONTRATISTA, hemos suscribir el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios Profesionales y Técnicos para que coordine y lidere acciones del comité Departamental de prevención del consumo de sustancias Psicoactivas a nivel intersectorial e interinstitucional con los entes gubernamentales todas las actividades que requieran para el cumplimiento del objeto dentro del Programa de Gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO EL NORTE QUE TODOS QUEREMOS.

VALOR: El valor de la presente orden es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento se obliga a reservar el valor de DOCE MILLONES DE PESOS que será tomada del presupuesto general de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.3 Cofinanciación PROYECTO MUJER, NIÑEZ Y FAMILIA, vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00473 de fecha marzo 05 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por la CONTRATISTA
YANCY YOLANDA JAIMES MANTILLA
I

RECIBO DE INGRESO: 137779

75. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000245 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JUDITH LIZARAZO PABÓN

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No 60.312.362 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JUDITH LIZARAZO PABÓN, y quién para los efectos de la presente orden se denominará EL CONTRATISTA, hemos suscribir el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios Técnicos apoyo gestión y coordinación de la logística de los programas sociales del Departamento en especial lo relacionado con la población vulnerable que corresponda a la tercera edad y las demás asignadas para el cabal funcionamiento para el objeto contractual, dentro del programa de Gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO EL NORTE QUE TODOS QUEREMOS.

VALOR: El valor de la presente orden es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento se obliga a reservar el valor de SEIS MILLONES DE PESOS que será tomada del presupuesto general de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.1 PROGRAMA TERCERA EDAD, vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000717 de fecha marzo 25 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por la CONTRATISTA
JUDITH LIZARAZO PABÓN
|

RECIBO DE INGRESO: 137782

**76. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.000253 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
MANUEL GUILLERMO JARAMILLO QUINTERO.**

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No 60.312.362 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MANUEL GUILLERMO JARAMILLO QUINTERO. Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.247.832 de Cúcuta, y quién para los efectos de la presente orden se denominará EL CONTRATISTA, hemos suscribir el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus Servicios profesionales en la REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PREVENCIÓN SENSIBILIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EXCEPTUANDO EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, dentro del programa de Gobierno del doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO EL NORTE QUE TODOS QUEREMOS.

VALOR: El valor de la presente orden es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento se obliga a reservar el valor de DOCE MILLONES DE PESOS que será tomada del presupuesto general de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.4 JUVENTUDES, vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000643 de fecha marzo 12 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA
MANUEL GUILLERMO JARAMILLO QUINTERO

RECIBO DE INGRESO: 137783

FIN

GACETA DEPARTAMENTAL
MES DE MARZO DE 2008